

## MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA, TLAXCALA

**DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 01**

El Municipio de Santa Cruz Quilehtla, del Estado de Tlaxcala, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30, 31, 32 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de llevar a cabo por contrato dichos trabajos, el contrato se adjudicará mediante el concurso que a continuación se describe:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,000.00	24/09/2012	25/09/2012 10:00 horas	25/09/2012 10:30 horas	28/09/2012 8:00 horas	29/09/2012 8:00 horas

No. de licitación	Descripción general de la obra	Fechas estimadas de		Capital contable requerido
		Inicio	Plazo	
MSCQ-DOP2012-059-005	Construcción de drenaje sanitario de 18"	01/10/2012	35 días naturales	\$500,000.00

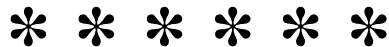
- \* Las bases de licitación, se encuentran disponibles para consulta y venta desde el día de publicación de la presente y hasta, inclusive el sexto día natural, previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en las oficinas que ocupa la Dirección de Obras Públicas, ubicada en calle Hidalgo esq. Anáhuac s/n, Colonia Centro, Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala, código postal 90867, teléfonos (01 246) 4972366, en horario de oficina de lunes a viernes de las 9:00 a 16:00 horas.
- \* Ubicación de la obra: Calle Emilio Sánchez Piedras.
- \* La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en las oficinas de Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Hidalgo esq. Anáhuac s/n, Colonia Centro, Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.
- \* El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Hidalgo esq. Anáhuac s/n, Colonia Centro, Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.
- \* La junta de aclaraciones se efectuará en las oficinas de la Dirección de Obras ubicada en calle Hidalgo esq. Anáhuac s/n, Colonia Centro, Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.
- \* La presentación de las proposiciones y su apertura se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas ubicada en calle Hidalgo esq. Anáhuac s/n, Colonia Centro, Santa Cruz Quilehtla, Tlaxcala.
- \* El plazo de ejecución de los trabajos es el indicado en el cuadro de referencia de cada una de las licitaciones.
- \* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones debe ser: español.

- \* La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- \* Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- \* La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en Historial de la empresa sobre la realización de obras similares a las que son objeto de esta convocatoria, y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (Documentos A4 y A5).
- 3. Documentación que compruebe el capital mínimo requerido, siendo declaración anual 2008 o último estado financiero auditado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste, ante la SHCP, y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
- 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley.
- 4. Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
- 5. Escrito en el cual la persona moral manifieste las facultades suficientes del representante para comprometer a su representada; que contendrá datos siguientes:
  - a) De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, deberá anexar copia simple de la documentación comprobatoria para cotejo, y
  - b) Del representante: nombre; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; deberá anexar copia simple de la documentación comprobatoria para cotejo.
- \* Declaración anual del ejercicio 2011 y declaraciones provisionales correspondientes al 2011.
- \* Se deberá presentar comprobante de pago de bases de licitación, con sello del banco que certifica, su entero por inscripción.
- \* Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
- \* Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- \* No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- \* Anticipos: Para el inicio de los trabajos el 30% de la asignación presupuestal aprobada para el contrato, siendo el 20% para la adquisición de materiales y demás insumos y el 10% para instalaciones y traslados de maquinaria y equipo.

- \* Los planos o croquis los entrega la convocante, debido a que éstos no están disponibles vía Internet.
- \* No se recibirán propuestas “Por medios remotos de comunicación electrónica”, por no contar con la certificación correspondiente el área licitante.

**SANTA CRUZ QUILEHTLA, TLAXCALA, A 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012**

**C. ESTEBAN PEREZ FLORES  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL  
MUNICIPIO DE SANTA CRUZ QUILEHTLA TLAXCALA  
Rúbrica y sello**



# ***PUBLICACIONES OFICIALES***

